A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 23/2019, para la "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 365.762 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Directa Nº 23/2019, para la "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 365.762 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 011/06/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	365.762
Nombre del llamado	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL ITEM

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 185/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	VICTOR MANUEL AVEIRO LEDEZMA	nachoman75@hotmail.com
2	Luis Ramon Cabañas Britos	lr_kbanhas@hotmail.com
3	Osvaldo Julian Baez	gimenez_99@hotmail.com
4	ROMERO CANO EVER DAVID	----------
5	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.	estudioscontablesfg@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día catorce del mes de junio de 2019 a las 07:40 (siete horas con cuarenta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández
Listado de las empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

lote Nº 01

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS	1298616-0	Gs: 120.000

lote Nº 02

EMPRESA	RUC	OFERTA
LAVADERO PARANÁ EXPRÉS	1298616-0	Gs: 360.000

lote Nº 03

EMPRESA	RUC	OFERTA
LAVADERO PARANÁ EXPRÉS	1298616-0	Gs: 200.000

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.107.841-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
g) Muestras de las ofertas	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL con ID: 365762

LOTE NRO: 1

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS LIVIANOS Y DE LIMPIEZA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.140.000 Máximo: 10.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo-camionetas mahindras	Unidad	EVENTO	1			50000	50000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo-motocicletas PMT	Unidad	EVENTO	1			10000	10000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo-camioncito barrendero	Unidad	EVENTO	1			60000	60000
				Precio Total					**120.000**

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

LOTE NRO: 2									
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.120.000 Máximo: 21.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo-TRANSPORTE ESCOLAR	Unidad	EVENTO	1			100000	100000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo-PALACARGADORA	Unidad	EVENTO	1			100000	100000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo-RETROESCAVADORA	Unidad	EVENTO	1			100000	100000
4	76111801-001	Lavado completo de vehículo-TRACTOR AGRICOLA	Unidad	EVENTO	1			60000	60000
Precio Total									**360.000**

LOTE NRO: 3									
SERVICIO DE LAVADO DE MAQUINARIA PESADA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.240.000 Máximo: 13.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo-MOTONIVELADORA	Unidad	EVENTO	1			200000	200000
Precio Total									**200.000**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la empresa LAVADERO PARANÁ EXPRÉS CON RUC Nº 1298616-0 propiedad del Sr. LUIS RAMON CABAÑAS BRITOS con C.I Nº 1298616, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS	1298616-0

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

LAVADERO PARANÁ EXPRÉS CON RUC Nº 1298616-0 propiedad del Sr. LUIS RAMON CABAÑAS BRITOS con C.I Nº 1298616 CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.256.050-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

LAVADERO PARANÁ EXPRÉS CON RUC Nº 1298616-0 propiedad del Sr. LUIS RAMON CABAÑAS BRITOS con C.I Nº 1298616 CUMPLE CON ESTE REQUISITO

V- Otros documentos.	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado por Contratación Directa Nº 23/2019, para la "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 365.762, a la Empresa LAVADERO PARANÁ EXPRÉS CON RUC Nº 1298616-0 propiedad del Sr. LUIS RAMON CABAÑAS BRITOS con C.I Nº 1298616 por un valor en el lote Nº 01 Gs:120.000 (ciento veinte mil guaraníes) en el lote Nº 02 Gs: 360.000 (trecientos sesenta mil guaraníes) y en el lote Nº 03 200.000 (doscientos mil guaraníes) totalizando en los tres ítem el valor de Gs: 680.000 (seiscientos ochenta mil guaraníes) veinte millones de guaraníes)

Oferente Adjudicado	LAVADERO PARANÁ EXPRÉS
RUC Nº	1298616-0
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 680.000 (seiscientos ochenta mil guaraníes) veinte millones de guaraníes)

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Abog. Mario Lovera Asesor Jurídico
- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Leonor Sosa
- LIC. FERNANDO CUENCA CASTILLO
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA:

DICTAMEN A.J. N° 120/2019

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira; 02 de julio de 2019

ASUNTO: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº23/2019** "PARA SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 365.762 Fuente de financiamiento: GENUINO. con propuesta del COMITÉ DE EVALUACION a favor de la Empresa LAVADERO PARANA EXPRES con R.U.C. 1298616-0 ----------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 2051/2003, Resoluciones 805/09 y 522/15 junto a otras reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; opone reparos a la adjudicación de la contratista, por no haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado conforme a las Resoluciones 805/09 y 522/15; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: 1) NO HACER LUGAR a la adjudicación en el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº23/2019** "PARA SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 365.762 Fuente de financiamiento: GENUINO. con propuesta del COMITÉ DE EVALUACION a favor de la Empresa LAVADERO PARANA EXPRES con R.U.C. 1298616-0-----

2) DISPONER aplicación de los tramites previsto en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/15. ----------

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico